



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-005-2019-00129-00
Asunto:	Avoca conocimiento
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandado:	SANTIAGO CASTAÑO HENAO
Auto de S N° :	231V (1112)

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 005 2019 0000129 00, proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 65 y 120 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
066a64d0b50561ce0ad90dbb3d5782f44944df1e53298dab39ad88a59fc29655
Documento generado en 05/08/2020 09:50:25 p.m.